



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
6 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

### 15° período de sesiones

Barbados (conferencia virtual)

3 a 7 de octubre de 2021

## Declaración de los Ministros de los países menos adelantados en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Nosotros, los Ministros de los países menos adelantados (PMA),

*Reunidos* virtualmente, el 16 de septiembre de 2021, con motivo de los preparativos del 15° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XV UNCTAD), celebrada del 3 al 7 de octubre de 2021,

*Recordando* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres,

*Recordando* la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul),

*Celebrando* los progresos realizados por algunos PMA en la aplicación del Programa de Acción de Estambul,

*Poniendo de relieve* que la transformación estructural de la economía de los PMA y el desarrollo de sus capacidades productivas es de primordial importancia para que puedan avanzar hacia el desarrollo sostenible y lograr la reclasificación,

*Poniendo de relieve* también la necesidad de hacer frente a las repercusiones de la crisis de la COVID-19, la crisis de la deuda, los flujos financieros ilícitos y la evasión y elusión fiscales para movilizar recursos internos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Poniendo de relieve* además la importancia de reducir la vulnerabilidad de muchos de los PMA ante los choques externos, habida cuenta en particular de la actual crisis de la COVID-19 y en previsión de choques externos futuros,

*Recordando* el papel central de la UNCTAD en el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas al proceso de desarrollo de los PMA,

*Recordando* las opiniones expresadas por los miembros de la UNCTAD en el Maafikiano de Nairobi, de 2016, en el que pidieron a la UNCTAD que acentuara la atención especial que presta a las necesidades en materia de comercio y desarrollo de los países menos adelantados en todas las esferas de su mandato,

*Reafirmando* las funciones y los mandatos primordiales que la UNCTAD cumple en el marco de los tres pilares de su labor —a saber, la búsqueda de consenso intergubernamental, la investigación y el análisis de políticas y la cooperación técnica— con el fin de promover los intereses comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo, especialmente los PMA,



*Aprobamos la siguiente Declaración:*

a) Estamos profundamente preocupados por las consecuencias negativas de la crisis de la COVID-19 en los PMA. La pandemia ha provocado en estos países una recesión o al menos una desaceleración del crecimiento, un aumento de la pobreza y el desempleo, un deterioro de la situación social y el cierre de un gran número de microempresas y pequeñas y medianas empresas. Esta crisis ha anulado años de avances conseguidos por los PMA en materia de desarrollo, en la lucha contra la pobreza, el hambre y el analfabetismo y en el fomento de las capacidades productivas. Este retroceso se seguirá sintiendo hasta bien entrada la nueva década;

b) Igualmente preocupante es el riesgo de que la recuperación de la economía mundial tras la pandemia de COVID-19 sea desigual y se agraven las disparidades sociales y económicas entre los países. Cabe prever que algunos de ellos tengan una recuperación dinámica, mientras que otros, entre los cuales figuran la mayoría de los PMA, sufrirán los efectos negativos persistentes de la crisis de la COVID-19 en los planos sanitario, social y económico, y tendrán dificultades para retomar el camino del desarrollo sostenible;

c) Lamentamos que las medidas adoptadas por los Gobiernos de los PMA frente a la crisis de la COVID-19 apenas hayan contribuido a atenuar las consecuencias negativas de la pandemia. Esto se debe a que los medios financieros e institucionales de que disponen esos Estados son extremadamente limitados y su espacio de políticas es muy reducido, lo cual limita su resiliencia, entendida como la capacidad de reaccionar ante las crisis y adoptar medidas eficaces para afrontarlas;

d) Los PMA tienen actualmente dos grandes prioridades: primero, recuperarse de la persistente crisis de la COVID-19; y segundo, construir y reforzar las bases necesarias para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo a mediano plazo. Para ello deben construir, ampliar y modernizar sus capacidades productivas, lo cual supone entre otras cosas hacer frente a los retos del cambio climático;

e) Los PMA son el grupo de países con menor grado de desarrollo de las capacidades productivas. Ello constituye un gran obstáculo a la consecución de objetivos nacionales o internacionales en materia de desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de los sucesivos planes de acción en favor de los PMA. Sus limitadas capacidades productivas dan origen a su altísima vulnerabilidad a los choques externos, sean estos de carácter económico, social, ambiental o sanitario;

f) Celebramos el lanzamiento del Índice de Capacidades Productivas de la UNCTAD, que constituye una herramienta adecuada y completa para medir el grado de desarrollo de las capacidades productivas y hacer un seguimiento de los avances conseguidos en su fortalecimiento y ampliación;

g) Por el escaso desarrollo de sus capacidades productivas, la transformación estructural de la economía de los PMA, incluidos los que están en vías de reclasificación, se hace a un ritmo muy lento y en una dirección inadecuada. En los PMA, el sector agrícola sigue empleando al 56 % de la mano de obra, frente al 30 % en los demás países en desarrollo y apenas el 3 % en los países desarrollados. La transferencia de los recursos productivos a sectores y actividades con mayor productividad laboral que generan mayor valor añadido es extremadamente lenta, lo cual dificulta el avance hacia el desarrollo sostenible. Por consiguiente, el fomento de las capacidades productivas de los PMA es esencial, no solo para la recuperación posterior a la crisis actual, sino también para sentar las bases de un proceso de desarrollo más eficaz a mediano plazo;

h) Las medidas de apoyo internacional en favor de los PMA son importantes para el desarrollo de sus capacidades productivas y pueden contribuir en gran medida a su progreso hacia la reclasificación. El próximo plan de acción en favor de los PMA, que abarcará el decenio 2022-2031 y se aprobará en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, debe contener disposiciones específicas que prevean el mantenimiento de las medidas de apoyo internacional después de la reclasificación para facilitar una transición sin tropiezos;

i) Con arreglo al nuevo programa de acción, los PMA necesitarán el apoyo de la comunidad internacional para desarrollar sus capacidades productivas, apoyo que podrá tomar dos formas principales: primero, una nueva generación de medidas de apoyo internacional y, segundo, una profundización de la labor de investigación, análisis y apoyo a la formulación y aplicación de políticas, y un intercambio de conocimientos técnicos especializados para crear un entorno propicio al desarrollo en los PMA;

j) Subrayamos la importancia de que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sea previsible. Esta ayuda puede contribuir en forma determinante a nuestros esfuerzos por fomentar nuestras capacidades productivas y acelerar la transformación estructural de nuestras economías. Ahora bien, ello solo será posible si la asistencia oficial para el desarrollo está explícitamente destinada a esos objetivos y si está en consonancia con las prioridades de los países receptores;

k) Destacamos la importancia de que los donantes instituyan modalidades de prestación de la asistencia que refuercen las capacidades institucionales de los PMA. La AOD debe gestionarse y realizarse en el marco de una colaboración eficiente entre las instituciones estatales y los recursos humanos de esos países. De no ser así, la asistencia podría debilitar las capacidades estatales de los PMA, lo cual sería contrario a su propósito de fomentar el desarrollo de esos países;

l) Acogemos con satisfacción el aumento de la asistencia destinada a actividades de lucha contra la COVID-19 en 2020. Ahora bien, expresamos nuestra preocupación por el futuro de la AOD, especialmente en lo que se refiere a: i) las sumas desembolsadas; ii) el continuo aumento de la proporción de préstamos y la disminución de la proporción de donaciones; y iii) la creciente complejidad y opacidad de las modalidades y los criterios de asignación de la asistencia;

m) Observamos con preocupación el aumento de la carga de la deuda de varios PMA y el hecho de que cerca de la mitad de esos países están sobreendeudados o corren un alto riesgo de sobreendeudamiento. Acogemos con satisfacción las iniciativas adoptadas por la comunidad internacional desde que estalló la crisis de la COVID-19 para proporcionar un alivio temporal de la deuda, pero recordamos que esas medidas no son una solución duradera al problema de la deuda de los PMA;

n) Como complemento de la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden contribuir en gran medida a estimular el desarrollo de los PMA en varias esferas, como el comercio, las finanzas y la asistencia técnica;

o) El acceso al mercado es necesario para que nuestros países amplíen y diversifiquen sus exportaciones y alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la meta 17.12. Una de las medidas de apoyo internacional más eficaces sigue siendo la concesión de preferencias comerciales con arreglo a las iniciativas de exención de derechos y de contingentes;

p) Observamos que la proliferación de acuerdos comerciales preferenciales sigue erosionando el valor de dichas preferencias y que, a pesar de la Decisión de Nairobi sobre las normas de origen adoptada en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), no se ha avanzado mucho en la mejora de las normas de origen y los trámites administrativos correspondientes, por lo que la tasa de utilización de las preferencias por los PMA es baja;

q) Varios PMA que se han beneficiado en gran medida de las preferencias comerciales podrían sufrir un deterioro considerable de sus condiciones de acceso a los mercados tras su reclasificación. Es necesario poner otros planes de acceso preferencial a los mercados a disposición de los PMA, ya que podría resultar prematuro que estos países participaran en acuerdos recíprocos de libre comercio. Otros PMA tienen todavía que reforzar sus capacidades productivas y realizar inversiones para poder aprovechar las oportunidades comerciales existentes;

r) Treinta y cinco PMA son actualmente miembros de la OMC y otros ocho están en negociaciones para adherirse a ella. Como el proceso de adhesión requiere gran cantidad de recursos, es indispensable que se preste a los PMA en proceso de adhesión la asistencia financiera y técnica necesaria, en forma oportuna y eficiente;

s) Los PMA son el grupo de países con menor responsabilidad en el cambio climático. Sin embargo, están entre los países más afectados por las consecuencias negativas del cambio climático y los menos capaces de movilizar los recursos necesarios para adaptarse a este;

t) La reclasificación es uno de los principales objetivos de desarrollo de todos los PMA, pues es una indicación de que, gracias a sus esfuerzos en materia de desarrollo, esos países pueden prescindir de las medidas especiales de apoyo internacional. La reclasificación tiene que acompañarse de un impulso, de modo que el cambio de categoría no suponga un retroceso en el proceso de desarrollo y constituya más bien un avance hacia el desarrollo sostenible. Para ello se necesita una larga preparación, de modo que la reclasificación no implique una interrupción o desaceleración del proceso de desarrollo sostenible;

u) El apoyo internacional a los PMA —trátase de medios de implementación o de apoyo institucional para la formulación de políticas— debe atender a las necesidades de los países que están en vías de reclasificación y también a las de los países que permanecerán en la categoría de los PMA durante un tiempo;

v) Instamos a nuestros socios comerciales y nuestros asociados para el desarrollo a que:

i) Pongan el fomento de las capacidades productivas en el centro del próximo plan de acción en favor de los PMA, que abarcará el decenio 2022-2031;

ii) Renueven, profundicen e intensifiquen los esfuerzos y compromisos en materia de expansión y modernización de las capacidades productivas de los PMA mediante la aprobación de un conjunto de medidas de apoyo internacional ampliado y completamente revisado, y la aplicación de medidas proactivas en apoyo del fortalecimiento institucional en los PMA, manteniéndolas por unos años después de su reclasificación. Estas dos iniciativas deben abordar las causas fundamentales del escaso desarrollo de las capacidades productivas de los PMA;

iii) Aprobar una nueva generación de medidas de apoyo internacional con las siguientes características: primero, deben formularse con referencia a un marco sistemático que asegure la coherencia de las medidas de apoyo internacional y permita aprovechar la sinergia entre ellas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología y el fomento de la capacidad. Segundo, tienen que ser más ambiciosas y eficaces que las actuales medidas de apoyo internacional, especialmente en los ámbitos de la financiación para el desarrollo y la tecnología. En esas esferas, las medidas de apoyo internacional deberían favorecer una mayor disponibilidad de recursos para financiar las inversiones que exige la transformación estructural de la economía y el fomento y la ampliación de las capacidades tecnológicas de los agentes económicos de los PMA. Tercero, las nuevas medidas de apoyo internacional deben adaptarse a las realidades de la década de 2020, incluidos los efectos persistentes de la crisis inducida por la COVID-19, el agravamiento de la crisis del cambio climático y la aceleración de la digitalización de la economía mundial;

iv) Adoptar un programa coherente de fomento de las capacidades institucionales de los PMA para la formulación y la aplicación de políticas y estrategias de desarrollo de las capacidades productivas y transformación estructural de la economía. Esto se refiere especialmente a las capacidades de los Estados para cumplir su función desarrollista;

v) Cumplir los compromisos reiterados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consistentes en alcanzar el objetivo de destinar entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los PMA y aumentar tanto la cantidad (del 0,15 % al 0,2 % del ingreso nacional bruto) como la calidad de la ayuda a los PMA, de modo que esta apoye el desarrollo sostenible de los PMA y se utilice de la mejor manera posible;

vi) Aumentar considerablemente la financiación para el clima destinada a los PMA y reforzar el apoyo institucional para acceder a ella y gestionarla, de acuerdo con el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas;

- vii) Aumentar considerablemente la cobertura y la profundidad de las reducciones arancelarias previstas en los planes de exención de derechos y contingentes, adaptando las normas de origen y los trámites administrativos a las capacidades productivas de los PMA, velando por que se utilicen y se capten plenamente las inversiones locales e internacionales. Con ese fin, pedimos a los participantes en la próxima conferencia ministerial de la OMC que amplíen y refuercen el mandato del Comité sobre las Normas de Origen, para que obtenga, en un plazo determinado, resultados tangibles respecto de la mejora de las normas de origen para los PMA;
- viii) Velar por que todos los países que conceden preferencias formulen y apliquen medidas de transición y apoyo adecuadas para amortiguar el impacto de la pérdida de las preferencias comerciales por los PMA que se reclasifiquen, en particular aquellos que hayan dependido en gran medida de esas medidas de apoyo al comercio. Los socios comerciales que conceden preferencias deberían prever automáticamente que las preferencias comerciales vigentes se mantengan para los países reclasificados durante un período de hasta 12 años;
- ix) Mantener y reforzar el apoyo para facilitar la adhesión de los PMA a la OMC;
- x) Ayudar a los PMA a crear la capacidad institucional necesaria para elaborar y aplicar políticas destinadas a reforzar sus capacidades productivas, incluidas las capacidades de los Estados. Este apoyo debe basarse en los principios de apropiación nacional y el respeto de las prioridades determinadas por los países beneficiarios;
- xi) Apoyar tanto a los países que están en vías de reclasificación como a aquellos para los que la reclasificación es una perspectiva más lejana, con el fin de prepararlos adecuadamente para una reclasificación con el impulso necesario;
- w) Pedimos a la UNCTAD que:
- i) Desempeñe un papel preponderante en la aplicación del nuevo plan de acción en favor de los PMA que ha de aprobarse en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, habida cuenta de que la UNCTAD ha trabajado con los PMA desde que se estableció esta categoría de países y de la valiosa experiencia que ha acumulado sobre este tema en los últimos 50 años;
  - ii) Establezca un mecanismo institucional que realice la evaluación, el seguimiento y el diagnóstico sistemáticos de la evolución del nivel de capacidades productivas de los PMA, labor que debería basarse en el índice de capacidades productivas de la UNCTAD y en la evaluación de las insuficiencias de dichas capacidades; y amplíe la labor de investigación sobre las capacidades productivas y la transformación estructural, realizando análisis de políticas y formulando directrices, marcos y recomendaciones. Este trabajo debería ser objeto de un profundo diálogo de políticas entre los miembros del personal de la UNCTAD y las autoridades de los PMA, con el fin de reforzar las habilidades y capacidades de estas últimas;
  - iii) Fomente y facilite el diálogo de políticas entre los PMA y entre estos y otros países en desarrollo, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias exitosas y prácticas eficaces, y reforzar el aprendizaje en materia de políticas;
  - iv) Ayude a los PMA, en el marco de las actividades relativas a los tres pilares de la labor de la UNCTAD, a aprovechar al máximo los flujos de comercio, inversión y asistencia oficial para el desarrollo a fin de maximizar su impacto en el desarrollo de nuestros países;
  - v) Ayude a los PMA a formular políticas y mecanismos que promuevan la transferencia de tecnología procedente de los países desarrollados y el fomento de las capacidades tecnológicas de las empresas de los PMA, lo que incluye tanto políticas nacionales como estrategias para negociar con los propietarios extranjeros de tecnología;
  - vi) Contribuya, con el apoyo de los Estados miembros, a que la reclasificación de nuestros países sea sostenible, fluida y vigorosa, en particular intensificando y reforzando el trabajo analítico y técnico sobre una reclasificación con impulso y una transición sin tropiezos;

- vii) Amplíe los recursos de la organización destinados a los PMA;
  - viii) Realice un análisis político en profundidad y con visión de futuro sobre una nueva generación de medidas de apoyo internacional que permitan que los PMA se reclasifiquen con el impulso necesario para asegurar su futuro desarrollo;
  - x) Hacemos un llamamiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que asigne a la UNCTAD los recursos suficientes para cumplir su mandato, especialmente en lo que respecta a los PMA;
  - y) Expresamos nuestro sincero reconocimiento y gratitud al pueblo y al Gobierno de Barbados por haber acogido virtualmente el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
  - z) También expresamos nuestro agradecimiento a la UNCTAD por su continuo apoyo al desarrollo de nuestros países.
-